

PEDRO GUILLERMO DÍAZ MOJICA
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

E-mail: pedroguillermodiaz27@hotmail.com * Celular: 3014493260 * Plato – Magdalena

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de Justicia

Tenerife Magdalena

**REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE LA COOPERATIVA DE CRÉDITO SILVIO ARAGÓN RUIZ
EN CONTRA DE VICTOR JOSÉ GUZMÁN RAMOS**

RAD.: 2018-00034-00

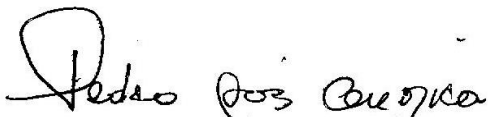
**ASUNTO: HAGO LA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO SEGÚN EL
ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.**

El suscrito y en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia y con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar ante la secretaría de su despacho la liquidación adicional y en cumplimiento de la sentencia de seguir adelante con la ejecución.:

- | | |
|--|---------------|
| • Capital..... | \$ 5.000.000. |
| • Con la presentación de la demanda se liquida hasta el 5 de Febrero de 2018 con intereses corrientes del 2% para una suma de..... | 1.500.000. |
| • Con intereses que se generan posteriormente en el trámite del proceso al 2% mensual desde el día 6 de febrero de 2018 hasta el 6 de febrero de 2022, que equivale a 48 meses para una suma de..... | 4.800.000. |
| • Se hace una liquidación adicional desde el día 7 de enero hasta el 7 de enero de 2024, que equivale a 24 meses, para una suma de..... | 2.400.000. |

TOTAL GLOBAL.....	\$ 13.700.000.
--------------------------	-----------------------

Cordialmente



PEDRO GUILLERMO DÍAZ MOJICA

C.C. No.39.087.517 de Plato Magdalena

T.P. No.100718 del C. S. de la Judicatura